

Construcción Participativa de la Política Nacional de Museos

Relatoría Foro Regional Zona Centro - Occidente

Armenia, 4 de diciembre de 2008

Museo del Oro Quimbaya

Área Cultural del Banco de la República

Nota: la relatoría de este Foro contó con la colaboración especial de la Consejera de Museos ante el Consejo Nacional de Cultura, María Cristina Moreno Moreno, Directora del Centro de Museos de la Universidad de Caldas.

En este documento se recogen los principales puntos debatidos por los asistentes a este Foro de Armenia, a partir del documento base de discusión presentado por la Red Nacional de Museos:

I. En cuanto a la conceptualización de la institución museal

- La definición del ICOM debe articularse con la nueva definición propuesta por la Red Nacional de Museos, teniendo en cuenta que la investigación es una de las bases primordiales del museo. Igualmente, no debe desaparecer la perspectiva de que los museos son entidades sin ánimo de lucro y que deben cumplir con su papel de servicio al público. Así mismo es importante concertar una definición de colección, a la luz de las nuevas propuestas de los museos y desde la perspectiva de los distintos patrimonios.
- La investigación debe considerarse como el insumo de primer orden para potenciar, proyectar, comunicar las colecciones del museo, las cuales se verán también reflejadas en todos los procesos internos de su propia razón de ser, tales como la conservación, la documentación y registro, así como en todas las actividades orientadas a promover la participación de la comunidad, en especial la generación de exposiciones permanentes, temporales y demás actividades dirigidas a los distintos públicos.
- Es esencial incentivar las investigaciones alrededor de los públicos y del entorno social y físico en que se inserta el museo, a partir de las cuales podrá construir en dos vías el discurso museológico, con una propuesta museográfica dinámica, representativa de los distintos intereses de la comunidad.
- Se consideran fundamentales los procesos de inclusión en la propuesta de nueva definición de museo.

- Se requiere establecer la diferenciación del papel de los museos con relación a las casas de cultura que albergan colecciones museográficas, las cuales, en su mayoría, no tienen perspectivas de constituirse en museos en sentido estricto, pues generalmente sólo destinan una sala para la exhibición de bienes muebles y no cuentan con la infraestructura necesaria para cumplir todas las funciones de un museo.
- Otros modelos institucionales, igualmente importantes desde la perspectiva del patrimonio cultural, pueden también cumplir funciones de conservación y divulgación, así como generar una apropiación por parte de la comunidad, aunque no son considerados como museos.
- Se requiere adelantar la caracterización de una tipología de los museos existentes en el país.
- La nueva definición propuesta es demasiado amplia, pues incluye todo el patrimonio cultural, pero debería delimitar con claridad las condiciones mínimas de los museos como instituciones; se considera muy amplio el concepto de espacio, debe aclararse su carácter de institución.
- En la definición propuesta está ausente el enfoque pedagógico y didáctico de los museos y su carácter de laboratorio para la generación de conocimiento.
- No es clara la inclusión de los museos de ciencia y tecnología dentro de la definición propuesta.
- Desde la perspectiva de los jardines botánicos y los museos de ciencias naturales, son muy importantes los procesos académicos y de investigación en función de la conservación ambiental, como espacios multidisciplinarios y multifuncionales.
- Los museos son una estrategia para comunicar conocimientos.
- Los procesos que los museos desarrollan detrás de las exposiciones son los que los caracterizan como museos, de lo contrario serían sólo exhibiciones.

II. En cuanto a las características mínimas que deberán tener los museos para ser reconocidos como tales

- En el punto 3 (Conservación del patrimonio), agregar las palabras “y exhibe” enseguida de la palabra “preserva”.
- Los puntos 4 y 5 (Inventario, registro y documentación de colecciones) pueden unirse en un solo punto, bajo el término de documentación, puesto que este proceso implica el inventario, el registro y la catalogación. Igualmente, agregar después de Red Nacional de Museos, “o en su defecto

- otro instrumento de inventario basado en estándares internacionales, acorde a las colecciones específicas.”
- Es necesario hacer explícitas las especificidades de los museos de historia natural y de los museos de ciencia y tecnología, los cuales desarrollan unos requerimientos distintos para el inventario y registro de sus colecciones. Los primeros se rigen por el sistema de Inventario Nacional de la Biodiversidad del país, a cargo del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
 - Ampliar el punto 6 (Servicios para la comunidad) con los siguientes aspectos:
 - Exhibir una parte de sus colecciones al público, de acuerdo con normas básicas de conservación, montaje museográfico y una documentación o información esencial sobre las mismas.
 - Contar con una infraestructura adecuada y dotación básica de atención al público: baños, sillas, etc.
 - El horario de servicio al público debe ser conveniente para la mayoría de los ciudadanos, en lo posible no abrir únicamente en horario laboral.
 - Incluir como un requisito, la vinculación del personal mínimo necesario para atender las funciones del museo.

III. En cuanto al punto IV. Objetivos de la política

- El objetivo general de la política refleja en términos generales las necesidades actuales de los museos desde su función social. Sin embargo, no es explícita la responsabilidad del Estado en el desarrollo de los museos, en consonancia con la Ley General de Cultura. Por ello se requiere definir con claridad en la política las responsabilidades del Estado y de las instituciones privadas, específicamente con relación a las colecciones de los museos, su protección y conservación.
- En el objetivo 2, el aval no sólo debe recaer en el Ministerio de Cultura, sino que deberían participar otros actores sociales, tales como la academia, expertos y asociaciones gremiales.
- En el objetivo 3, incluir en las alianzas a las organizaciones del sector privado.
- En los objetivos 6 y 7, es necesario ampliar el concepto del acceso al patrimonio y la memoria y abrirlo al ámbito de la ciencia y la tecnología; se requiere un espacio de política pública para los museos de ciencia y tecnología.

- En el objetivo 9, se requiere hacer énfasis en la responsabilidad de las entidades territoriales en el desarrollo del turismo cultural y su relación con los museos.

IV. En cuanto al punto V. Líneas de acción

- En el texto de la primera línea de acción, suprimir las palabras entre paréntesis y poner en plural la segunda parte, así: “Desarrollar acciones para que los museos que no alcanzan a cumplir con las características mínimas que un museo debe tener, (para que) puedan ser reconocidos como tales y puedan acceder a los beneficios de la política”.
- Se propone como primera actividad de esta primera línea de acción, la realización de una campaña educativa para socializar el significado y función social de los museos, así como sus requisitos mínimos, con el fin de sensibilizar a los distintos tipos de instituciones y a la población en general.
- En la tercera línea de acción (capacitación y estímulos a la formación), se propone ampliar las distintas estrategias de capacitación y diseñarlas a partir de la realización de un sondeo de identificación de las necesidades de los museos como instituciones regionales y locales, priorizando las necesidades de acuerdo con cada región.
- Con relación al punto cuarto (reconocimiento de los museos como herramienta de apoyo a la educación formal), apoyar la gestión de los museos regionales para lograr que el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Departamentales, Distritales y Municipales apoyen con recursos a los museos que prestan servicios a docentes y estudiantes de educación formal en las entidades territoriales.
- Los colegios son autónomos en la definición de sus PEIs, pero existen algunas cátedras creadas por ordenanza en los departamentos, como p. ej. la Cátedra de la Quindianidad.
- Es posible definir una estrategia para incluir los museos como complemento de la educación formal dentro de las estrategias de aprendizaje significativo.
- Con relación al punto 6 (criterios para apoyar proyectos museológicos), incluir el trabajo conjunto con el Programa Nacional de Concertación y con la Dirección de Fomento del Ministerio de Cultura para impulsar en los Departamentos la creación de programas de concertación regionales que tengan en cuenta las características mínimas de los museos.
- Se propone ampliar los alcances de la línea de acción 6, para que incluya acciones orientadas a la sostenibilidad de los museos; de esta manera incluir alianzas con otras entidades a nivel nacional e internacional, preferiblemente pares, para la gestión de recursos, promover los

- mecenazgos, los padrinazgos y mentores (invitar a museos internacionales para que apadrinen algunos museos colombianos).
- Dentro del punto 7 (apoyo a la divulgación), se requiere hacer explícita la vinculación de la página Web de los museos colombianos con el Sistema Nacional de Información Cultural (Sinic), así como ampliar las acciones con otro tipo de apoyos a la divulgación, tanto en el ámbito local y regional, como en el ámbito nacional e internacional.
 - En cuanto al punto 9 (formular e implementar un proyecto de acreditación de los museos), se considera muy importante el proceso de acreditación, con el fin de elevar la calidad de los museos y de sus servicios, así como evitar que surja “un museo de sitio en cada guaca” o presentar cada tumba indígena como si fuera un museo.
 - Con relación al punto 10 (Propiciar la presencia activa de los museos en los planes de desarrollo, las políticas locales y el Sistema Nacional de Cultura), se considera de gran importancia incluir en los planes de desarrollo el fortalecimiento de las actuales redes departamentales de museos.

V. Otras recomendaciones

- Se propone la realización de dos talleres locales con la participación del Museo Quimbaya y la Secretaría de Cultura del Departamento de Quindío, con el fin de analizar y discutir la definición de museo y el tema de los requisitos mínimos.
- Es importante revisar el modelo de las exenciones y estímulos que el Estado concede a las entidades educativas por su carácter de instituciones sin ánimo de lucro, con el fin de estudiar la viabilidad de su aplicación en los museos.
- Es necesario estudiar la caracterización de las colecciones que conservan y exhiben las casas de cultura, como importantes centros de encuentro de las comunidades, que cumplen una labor esencial de mantener y promover la cultura en los municipios.
- Se recomienda analizar la problemática integral del manejo del patrimonio cultural en los distintos sectores y niveles del Estado, como también al interior de las distintas dependencias del Ministerio de Cultura, con el fin de vincular todas las instancias que se deben articular para definir una política nacional de museos.